



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1808-R-2018

Huancayo,

02 FEB. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0041-2018-R-UNCP del 29 de enero de 2018 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución designando los Comités Especiales para los diferentes tipos de procesos y modalidades de contratación de bienes y servicios.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario la conformación de los Comités a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 17°, 18° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017; según el Capítulo II del Comité Especial, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 27° del mismo Reglamento que señala que corresponde al Titular del Pliego designar mediante Resolución los Comités Especiales;

Que, los comités en armonía con lo establecido en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú y a la Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, deberán llevar a cabo los procesos de acuerdo a los montos establecidos para los procesos de selección y en el monto que establece la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento;

Que, el Artículo 24° párrafo cuarto de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017; establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo el Artículo 21° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, señala que los tipos de procesos de selección previstos en el Artículo 19° del referido Reglamento, podrán sujetarse a las modalidades especiales de Convenio Marco y Subasta Inversa, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA BIENES, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Ing. Jaime Gonzales Vivas Presidente
Docente – Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
- Arq. Carlos Javier Vera Cuadros Miembro
Docente – Facultad de Arquitectura
- Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano Miembro
Jefe (e) – Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento

SUPLENTE

- Dr. Jaime Herminio Claros Castellares
- Arq. Sergio Melgar Meza
- CPC Irma Gladis Peña Núñez

2° DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE SERVICIOS EN GENERAL, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Ing. Ever Florencio Ingaruca Álvarez Presidente
Docente – Facultad de Ingeniería Química
- Ing. Carlos Guillermo Seguil Mirones Miembro
Docente – Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- CPC Teófilo César Parco Vidalón Miembro
Personal adscrito a la Oficina de Servicios Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN N° 1808-R-2018 *SECRETARÍA GENERAL*

SUPLENTES

- Ing. Rubén Beltrán Solís
- Mg. Raúl Jorge Mayco Chávez
- Bach. Luis Alberto Paredes Vargas

3° DESIGNAR *el* **COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE CONSULTORÍAS EN GENERAL**, *el mismo que estará integrado por:*

TITULARES

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo | Presidente |
| Docente – Facultad de Zootecnia | |
| • Lic. Rosa Bravo de la Cruz | Miembro |
| Docente – Facultad de Enfermería | |
| • CPC Agnia Lisbeth Canchanya Paredes | Miembro |
| Personal adscrito a la Oficina General de Logística | |

SUPLENTES

- Ms. Wilder Efrain Eufracio Arias
- Dra. María Custodio Villanueva
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón

4° ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR